

que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—En caso de no poderse celebrar cualquiera de las subastas en los días para ellas señalados, por causas de fuerza mayor, éstas tendrán lugar el siguiente día hábil a la misma hora.

Sirva el presente edicto de notificación al deudor, en caso de resultar negativa la notificación personal en el domicilio hipotecario designado al efecto.

Bien objeto de subasta

Número 2. En piso primero. Vivienda del tipo 1, con subida por portal A (número 30 de policía); de superficie útil 63 metros 45 decímetros cuadrados; compuesta de vestíbulo, paso, cocina, lavadero, aseo, estancia, dos dormitorios y baño. Lindante, mirándola del frontis del edificio: Por la derecha, la vivienda número 3 de orden en propiedad horizontal; izquierda, José María Tores, y espaldas, Vicente Moles Gil, Rosa Gómez Meliá y escalera. Cuota de participación: 2,80 por 100. Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 1 de Nules, al tomo 1.249, libro 283 de Nules, folio 220, finca registral número 35.238, inscripción tercera.

Dado en Nules a 26 de julio de 1999.—La Juez, Margarita Sáez Vicente-Almazán.—El Secretario.—36.563.

OURENSE

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el ilustrísimo señor don Javier Bobillo Blanco, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Ourense, que cumpliendo lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en los autos de ord. sum. hipot. del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 230/1999, promovidos por la Procuradora doña Ana María López Calvete, en representación de Caja España de Inversiones, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por doña María Agustina Martínez Valeiras y don José Antonio Veiras Vázquez, que al final del presente edicto se detalla concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el día 28 de octubre de 1999, a las trece horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es de 8.460.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 29 de noviembre de 1999, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 13 de enero de 2000, celebrándose, en este caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 8.460.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta de depósito y consignaciones de este Juzgado, sito en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de la calle Juan XXIII, cuenta 3226000018023099, una suma igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación

hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando el resguardo de haber efectuado la consignación referida en la anterior condición.

Cuarta.—La certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de la subasta

Finca duodécima. Vivienda, tipo B, sita en el piso quinto, izquierda, en sentido de acceso por la escalera, de la casa señalada con el número 91, ahora 69, de la avenida de La Habana, esquina Valle Inclán, de Ourense. Mide la superficie construida de 121 metros 20 decímetros cuadrados, siendo la útil de 96 metros 15 decímetros cuadrados. Linda: Norte, doña Daría Martínez Novo; sur, fachada principal a la avenida de La Habana; este, don Alfonso Pérez Pérez, y oeste, con la vivienda tipo A de la misma planta y patio de luces. Le es anejo un departamento-trastero, sito en el desván o planta cubierta, de la superficie aproximada de 6 metros cuadrados, distinguido con la denominación de la vivienda de que forma parte. Finca registral número 51.078.

Dado en Ourense a 26 de julio de 1999.—El Magistrado-Juez sustituto.—El Secretario.—36.526.

REDONDELA

Edicto

Don Luis Fernando Penín Maneiro, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Redondela,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 228/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra «Gómez y Freijeiro, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 2 de noviembre de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3650-000-18-0228/99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 30 de noviembre de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 30 de diciembre de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 5. Local comercial, sito en el sótano primero de un edificio sito en el lugar de Miraflores hoy nombrado «Soteliño», señalado con el número 32 de la travesía Picota, de esta villa de Redondela. Superficie útil, 287 metros 66 decímetros cuadrados. Linda: Frente, por donde tiene su entrada (o sur), calle; espalda, zona verde, por donde tiene entrada; derecha, entrando, calle; izquierda, entrando, travesía Picota. Linda, también a la espalda, con finca registral número 18.126 y con local para transformador de Fenosa. Tiene entrada con rampa procedente de sótano segundo, no se detiene en él el ascensor.

Cuota: En el total valor del inmueble y elementos comunes, se le asignó una cuota de 54 milésimas. Título: Compra de don Daniel Rodríguez Sotolino y doña Saladina Couñago Míguez, en escritura autorizada por el Notario, que fue de esta villa doña María Mercedes Bermejo Pumar, el 26 de septiembre de 1994, número 1.431 de su protocolo.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Redondela, al tomo 444, libro 193, folio 84, finca 20.207, inscripción quinta.

Tipo de subasta: 39.675.000 pesetas.

Dado en Redondela a 30 de julio de 1999.—El Juez, Luis Fernando Penín Maneiro.—El Secretario.—36.523.

REDONDELA

Edicto

Don Luis Fernando Penín Maneiro, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Redondela,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 220/99, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Argentaria, Caja Postal y «Banco Hipotecario, Sociedad Anónima», contra don Braulio Míguez Figueroa y doña Ana Isabel Hermida García, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose

para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 27 de octubre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3650 0000 18 0220 99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 22 de noviembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de diciembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca número 27. Piso 5 c), destinado a vivienda, del edificio sito en la avenida Ernestina Otero, hoy número 57, de Redondela. Está situado en la planta quinta y ocupa una superficie útil de 73 metros 52 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, cocina con lavadero, salón comedor, distribuidor, dos dormitorios, baño general y terraza. Linda, tomando como frente su puerta de entrada: Frente, vivienda tipo B de la misma planta y en una pequeña parte, vivienda tipo D de la misma planta; derecha, entrando, aires de avenida Ernestina Otero; izquierda, vivienda tipo D de la misma planta; fondo, María Jesús Leirós Giráldez.

Anejo: Tiene como anejo un trastero en planta bajo cubierta señalada con la indicación 50. C.

Su cuota de participación es de 2 enteros 10 centésimas por 100. La finca descrita se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Redondela como finca registral número 26.286, al folio 27 del libro 183, al tomo 444, primera. Estando inscrita la hipoteca que la grava en la inscripción sexta.

Tipo de subasta: 7.600.000 pesetas.

Dado en Redondela a 1 de septiembre de 1999.—El Juez, Luis Fernando Penín Maneiro.—El Secretario.—36.522.

REQUENA

Edicto

Don José Luis Cerdá Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Requena,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio judicial sumario número 79/1999, a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, representado por el Procurador señor Navarro Tomás, contra don Faustino Vidal Vidal y doña María Pilar Fernández Alejandro, en los que con esta misma fecha se ha dictado providencia, acordando sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que más adelante se relaciona, subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

La subasta se celebrará el día 20 de octubre de 1999, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta será el que figura en la descripción del bien subastado, sin que se admitan posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo de la subasta, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a la licitación.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando a dicho pliego el resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo del avalúo.

Cuarta.—Que los autos y certificaciones del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito de los actores, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se podrán hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bien objeto de la subasta

Edificio en término de Godolleta, urbanización «Alto Pinar 5», señalada con el número 8, pendiente de inscripción, teniendo sus antecedentes en el tomo 549, libro 153, folio 159, finca registral número 9.156, inscripción segunda. Registro de Chiva. Valor: 7.056.000 pesetas.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el día 25 de noviembre de 1999, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, pero con una rebaja en el tipo del 25 por 100 y sin que se admitan posturas que no cubran dicho tipo, y para el caso de que esta segunda subasta resulte también desierta, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el día 30 de diciembre de 1999, a las doce horas, con iguales condiciones, pero sin sujeción a tipo.

Y para que sirva de edicto en forma anunciando la subasta y, en su caso, de notificación en forma a los demandados, en ignorado paradero, haciendo constar que si por causa de fuerza mayor tuviese que suspenderse alguna de las subastas, la misma se celebrará el día hábil siguiente, a la misma hora, libro y firma el presente en Requena a 22 de julio de 1999.—El Juez, José Luis Cerdá Martínez.—El Secretario.—36.510.

SANT BOI DE LLOBREGAT

Edicto

La Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Sant Boi de Llobregat,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 233/1998, se siguen autos de pro-

cedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador don José Antonio López-Jurado González, en representación de Caixa d'Estalvis del Penedès, contra don Amable Torralbo Díaz y doña María Jesús Escribano Pérez, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por plazo de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas hipotecadas por los demandados:

Lote I: Finca 31.540, al folio 139, del tomo 1.158, libro 597, de Sant Boi de Llobregat.

Descripción: Local comercial denominado número 5, en planta baja, del módulo 5, fase A, de una edificación en Sant Boi de Llobregat, con frentes a las calles Mallorca, Bajada Tarrés, Molino y Montevideo; compuesta por un conjunto de doce módulos. Mide la superficie útil de 71 metros 67 decímetros cuadrados, y construida de 78 metros 77 decímetros cuadrados. Linda: Frente, considerando como tal la entrada al local, con la calle Bajada Tarrés; a la derecha, entrando, con vestíbulo de la escalera, que da acceso a los pisos altos; izquierda, con chaflán de las calles Bajada Tarrés y Molino y local comercial número 6, y fondo, parte con local número 6 y patio interior de la vivienda C del módulo 6. Coeficiente: 1,447 por 100.

Tasación: 10.397.500 pesetas.

Lote II: Finca 31.542, al folio 58, del tomo 1.193, libro 628, de Sant Boi de Llobregat.

Descripción: Local comercial sito en la planta baja de la casa sita en Sant Boi de Llobregat, calles Mallorca y Bajada Tarrés, integrante del módulo 5, denominado número 6. Mide una superficie útil de 64 metros 17 decímetros cuadrados, y 70 metros 45 decímetros cuadrados construidos. Linda: Al frente, considerando como tal la entrada al local, con calle Molino; derecha, entrando, con local número 5 y el chaflán de las calles Molino y Bajada Tarrés; izquierda, vivienda letra C del módulo 6, y fondo, en parte con departamento 6 y patios de luces de los módulos 4 y 6. Coeficiente: 1,296 por 100.

Tasación: 7.749.500 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Sant Boi de Llobregat, Palacio Mariano, el próximo día 21 de octubre, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será de 10.397.500 pesetas para el lote I, y de 7.749.500 pesetas para el lote II, sin que se admitan posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, mediante resguardo de ingreso definitivo validado mecánicamente por el Banco Bilbao Vizcaya, en la cuenta abierta a nombre de este Juzgado en el mencionado banco, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades consignadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo de remate, en la forma prevenida en la condición anterior.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose